



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 025 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en Jirón Camaná 616, provincia y departamento de Lima, siendo las horas del día 10 de marzo del 2025, el área de Almacén Central del MIMP, hace entrega al señor con DNI N° representación/señor Hebert García Valqui con DNI N° 42110271 alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal, Provincia de Luya, Departamento de Amazonas, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de San Cristóbal.

Table with 10 columns: N°, DESCRIPCION DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ESTADO, N° RESOLUCION, ITEM, ADUANA, PRECIO UNITARIO (*), TIPO DE CAMBIO (**), VALOR EN SOLES. It lists 16 items of clothing and accessories with their respective quantities and prices.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL ALCALDIA HEBERT GARCIA VALQUI DNI N° 42110277

www.mimp.gob.pe Camaná 616 Cercado - Lima Lima 01, Perú T: (511) 626-1600



PERÚ

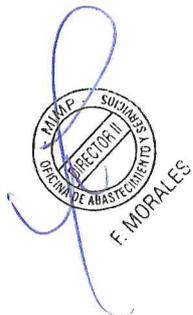
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
17	CHOMPAS P/DAMA DIF. MARCAS, MODELOS, TALLAS Y COLORES (YD, ONLY YOU, COMO OTROS) MAT. SINTETICO	UNIDAD	10	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000179-2024-SUNAT/3G0300	1	TACNA	9.4700	3.757	355.79
18	BERMUDAS DE TELA P/VARON M/I-RUN DIF. TALLAS Y COLOR	UNIDAD	5	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000179-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	8.2000	3.757	154.04
19	PANTALONETA P/DAMA CON INTERIOR AFRANELADO REF. ALTA MODA DIF. DISEÑOS, TALLAS Y COLORES, FABRICADO EN CHINA	UNIDAD	10	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000179-2024-SUNAT/3G0300	1	TACNA	8.6200	3.757	323.85
20	BOTAS DE SEGURIDAD REF. TECSEG DIF. TALLAS MADE IN CHINA CONTENIDOS EN 800 BULTOS CADA BULTO X 10 PARES	2 U	97	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000190-2024-SUNAT/3G0300	1	TACNA	35.8900	3.757	13,079.36
21	BOTAS DE SEGURIDAD REF. TECSEG DIF. TALLAS MADE IN CHINA CONTENIDOS EN 799 BULTOS CADA BULTO X 10 PARES	2 U	2	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000190-2024-SUNAT/3G0300	2	TACNA	35.8900	3.757	269.68
Monto Total S/.										20,599.28

Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte del señor Hebert García Valqui, en calidad de solicitante, **quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:

- Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
- Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.
- Llenado del Número de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.
- Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.
- Colocar claramente el número de bienes por cada tipo, que se le otorga a cada beneficiario final.
- Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).



www.mimp.gob.pe

Camaná 816 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T. (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.
6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El señor Hebert García Valqui solicitante de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal, es conecedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION



Alcalde de la Municipalidad Distrital de
San Cristóbal, Provincia Luya
Departamento de Amazonas

